MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: (0986) 935-752

CONTRATO Nº 19/2.016
CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA EN ESCUELA BAS Nº 3960 S/N AGRICOLA TEMBIAPORA 2

Entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA**, domiciliada en Segunda Línea - Zona Urbana, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Sotero Cáceres Fernández,** Intendente Municipal; ante el **Sr. Wilson González,** Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CENTRO COMERCIAL TEMBIAPORA,** domiciliada en Av. Emigdio Giménez camino a Santa María – Centro Urbano, de esta ciudad, representada para este acto por el **Sr. JOSE DERLIS MACHUCA ACOSTA**, con Cédula de Identidad N° **1.299.997**, denominado en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA EN ESCUELA BAS Nº 3960 S/N AGRICOLA TEMBIAPORA 2 - MODALIDAD PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Tembiapora, contrata los servicios de la firma **CENTRO COMERCIAL TEMBIAPORA** - RUC: **1.299.997-0** para la **"CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA EN ESCUELA BAS Nº 3960 S/N AGRICOLA TEMBIAPORA 2 - MODALIDAD PLURIANUAL"** por un monto de **Gs 120.751.723.-** (Guaraníes ciento veinte millones, setecientos cincuenta y un mil, setecientos veintitrés). -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Planilla o Cuadro de Precios Adjudicados.
(g) Programa de Ejecución de Obras. Anexo A
(h) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el rubro 520 – 30 – 003 debidamente presupuestado para el Ejercicio 2016 y Ejercicio 2017, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 311.915.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 17/2016, convocado por la Municipalidad de Tembiapora, según Resolución N° 114/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1.121/2016 de fecha 09 de diciembre de 2016.-

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TEMBIAPORA Secretaría General

Wilson González Delvalle
Secretario General

Sotero Cáceres Fernández
Intendente Municipal
Tembiporã

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. **Plurianual:** La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Los trabajos a ser ejecutados, con sus precios unitarios y totales son los que a continuación se detallan:

Nº	RUBROS	UM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	Preparación de la obra				
1	a-Limpieza y preparación del terreno	m2	91,8	85.000	7.803.000
2	a-Replanteo	m2	91,8	8.500	780.300
3	Excavación y carga de cimiento de PBC	m3	12,76	400.000	5.104.000
	Estructura de Hº Aº				
4	a-Vigas y dado de Hº Aº	m3	0,81	2.000.000	1.620.000
5	a-Encadenados de Hº Aº	m3	1,69	2.000.000	3.380.000
	Muros de nivelación				
7	a-De 0,45 cm	m2	5,49	195.000	1.070.550
8	a-De 0,30 cm	m2	6,66	120.000	799.200
9	Relleno y apisonado de inferiores	m3	45	150.000	6.750.000
	Aislación Asfáltica				
10	a-De paredes	ml	25,8	35.000	903.000
	Muros de elevación:				
11	a-De 0,15 para revocar	m2	27	52.000	1.404.000
12	a-De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	34,04	102.000	3.472.080
13	a-De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	m2	70,29	120.000	8.433.600
14	a-Envarillado bajo aberturas 2x8 por hilada (2 hiladas)	ml	25,2	85.000	2.142.000
	Pilares				
15	a-De 0,45x0,45 visto para corredor	ml	6,6	120.000	792.000
	Techo				
16	a-De tejas y tejuelones prensadas a máquina	m2	84,68	270.000	22.863.600
17	a-Viga de madera y planchuela en galería	gl	1	2.000.000	2.000.000
	Revoque				
18	a-De paredes interior y exterior encima del encadenado a una capa	m2	40,32	37.000	1.491.840
19	a-De viga cumbrera de Hº Aº	m2	10,7	36.000	385.200
20	Contrapiso de Hº de cascotes, incluye para guardacobra	m2	91,8	45.000	4.131.000
21	Piso de baldosa calcárea	m2	63,64	88.000	5.600.320
22	Zócalo calcáreo	ml	36	28.000	1.008.000
23	Rampa de Hº Aº para discapacitados	un	1	2.300.000	2.300.000
24	Guarda obra de baldosón de hormigón	m2	40	80.000	3.200.000
	Aberturas metálicas:				
25	a-Puerta de metalvca 1,20x2,10	un	1	1.750.000	1.750.000
	Aberturas metálicas:				
26	a-Ventanas tipo balancines	m2	10,8	380.000	4.104.000
	Alfeizar de ventanas				
27	a-De revoque 1:3 (cemento-arena)	ml	16	35.000	560.000
28	a-De ladrillos comunes tipo sardinel	ml	12	98.000	1.176.000

Secretaría General

Wilson González Delvalle
Secretario General

Solano Cáceres Fernández
Intendente Municipal
Tembiaporã

	Pinturas				
29	a-De paredes a la cal	m2	40,32	25.000	1.008.000
30	c-De pilares vistos con antimoho incoloro	m2	11,9	25.000	297.500
31	e-De viga cumbrera a la cal	m2	10,7	30.000	321.000
32	f-De aberturas metálicas con pintura sintética	m2	15,84	28.500	451.440
33	g-De ladrillos vistos con antimoho incoloro	m2	174,6	22.000	3.841.200
34	h-De maderamen y tejuelones con barniz	m2	84,68	25.000	2.117.000
35	Vidrios dobles	m2	10,8	105.000	1.134.000
	Desagüe Pluvial				
36	a-Canaleta y caño de bajada Nº 26-desarrollo 33cms	ml	26,8	95.000	2.546.000
37	Instalación eléctrica (4 Ventiladores de techo (de 7 veloc., caja de veloc. De metal); 6 eq Fluorescente 3x40; 2eq. Fluorescente 1x40, 16 tomas y 3 tableros) incluye cableado, tablero principal y puesto de medición	un	1	8.700.000	8.700.000
	Mobiliarios:				
38	a-Pizarrones	un	1	1.900.000	1.900.000
39	b-Placa de mármol	un	1	1.500.000	1.500.000
40	Limpieza final	gl	1	1.911.893	1.911.893
	TOTAL GENERAL			120.751.723	

Guaraníes: Ciento veinte millones, setecientos cincuenta y un mil, setecientos veintitrés.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
La obra "**CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA EN ESCUELA BAS Nº 3960 S/N AGRICOLA TEMBIAPORA 2 - MODALIDAD PLURIANUAL**".-
El plazo de terminación de la obra es de 60 (sesenta) días corridos desde la recepción del acta e inicio de obra.
Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03) (NO APLICA)
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03) (NO APLICA)
El contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03.-
Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato.

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: **a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 120 (ciento veinte) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TEMBIAPORÃ Secretaria General Tembiapora

Wilson Gonzalez Delvalle
Secretario General

Sotero Cáceres Fernández
Intendente Municipal
Tembiaporã

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso, la suma equivalente al 0,10 por ciento del valor total del contrato. La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el diez por ciento (10%) del monto del contrato.

12. DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UM LIBRO DE OBRAS
El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las Obras objeto del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA EN ESCUELA BAS N° 3960 S/N AGRICOLA TEMBIAPORA 2-MODALIDAD PLURIANUAL".-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelto por el procedimiento de Advenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03, agotado y de no resolverse mediante este procedimiento, se recurrirá a los Juzgados y Tribunales de la República, competentes en del departamento de Caaguazú.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Tembiapora, República del Paraguay, a los nueve días del mes de diciembre de 2016.

Firmado

Por parte de la Contratante

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TEMBIAPORA
Secretaria General
tembiapora

SR. WILSON GONZÁLEZ
Secretario General

SR. SOTERO CACERES FERNANDEZ
Intendente Municipal

Por parte del Contratista

Sr. JOSE DERLIS MACHUCA ACOSTA
Propietario